



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2020-CU

Lambayeque, 05 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 332-2020-VIRTUAL-OGCU-UNPRG, presentado por el Director (e) de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitando la ratificación por el Consejo Universitario las Resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación que aprueban el desistimiento de programas de estudio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 404-2019-CU, de fecha 31 de octubre del 2019, se ratifica la Resolución Rectoral N° 1786-2019-R en la que nuestra universidad comprometida con los procesos que garanticen la formación profesional de calidad, desiste de seguir ofertando los Programas Universitarios de PCAD y PCPU a partir del inicio del Semestre 2020-I;

Que, mediante Resolución N° 397-2019-CU, de fecha 31 de octubre del 2019, se desiste de presentar en el Expediente de solicitud de Licenciamiento Institucional los programas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación según detalle:

Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta – LEMM:

CODIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCION (1)	DENOMINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCION (2)
P45	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad en Educación Inicial
P46	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad en Educación Primaria
P47	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Ciencias Naturales
P48	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
P49	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Lengua y Literatura
P50	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Idiomas Extranjeros
P51	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Matemática y Computación
P52	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Educación Física

Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Modalidad Mixta – LICCOM:

P53	Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Modalidad Mixta
-----	-------------------------------------------------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2020-CU

Lambayeque, 05 de setiembre del 2020

Pág. 02

Programa de Segundas Especialidades:

SEG41	Segunda Especialidad en Gestión Educativa
SEG42	Segunda Especialidad en Didáctica del Idioma Inglés
SEG43	Segunda Especialidad en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría
SEG44	Segunda Especialidad en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje
SEG45	Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Física
SEG46	Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial
SEG47	Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria
SEG48	Segunda Especialidad en Educación para el Trabajo: Industria del Vestido
SEG49	Segunda Especialidad Educación para el Trabajo Cosmetología
SEG50	Segunda Especialidad en tecnología e Informática Educativa
SEG51	Segunda Especialidad en Gestión y Diseño del E-Learning
SEG52	Segunda Especialidad Psicología Forense, Criminal y Penitenciaria
SEG53	Segunda Especialidad en Educación para el Trabajo y Desarrollo Tecnológico
SEG54	Segunda Especialidad en Gestión de E- Learning y Docencia Virtual



Que, a través del Oficio N° 332-2020-VIRTUAL-OGCU-UNPRG, el Director de la Oficina General de Calidad Universitaria, eleva las Resoluciones N° 0019-2020-CF-NG-FACHSE, N° 0020-2020-CF-NG-FACHSE, N° 0082-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0084-2020-CF-NG-FACHSE, emitidas por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, que aprueban el desistimiento de Programas de Estudio, para su respectiva ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 0019-2020-CF-NG-FACHSE, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba por acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 13 de febrero del 2020 el Desistimiento del Programa de Complementación Académica Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en aplicación a la Resolución del Consejo Directivo N° 065-2019-SUNEDU/CD, según detalle:

CÓDIGO	PROGRAMA
P201	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Educación Inicial
P202	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Educación Primaria
P203	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Ciencias Naturales
P204	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
P205	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Lengua y Literatura
P206	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Idiomas Extranjeros
P207	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Matemática y Computación
P208	Programa de Complementación Académica Docente Especialidad de Educación Física





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2020-CU

Lambayeque, 05 de setiembre del 2020

Pág. 03

Que, con Resolución N° 0020-2020-CF-NG-FACHSE, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba por acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 13 de febrero del 2020 el Desistimiento del Programa de Complementación Pedagógica Universitaria de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en aplicación a la Resolución del Consejo Directivo N° 065-2019-SUNEDU/CD, según detalle:



CÓDIGO	PROGRAMA
P209	Programa de Complementación Pedagógica Universitaria Especialidad de Ciencias Naturales
P210	Programa de Complementación Pedagógica Universitaria Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
P211	Programa de Complementación Pedagógica Universitaria Especialidad de Lengua y Literatura
P212	Programa de Complementación Pedagógica Universitaria Especialidad de Matemática y Computación



Que, con Resolución N° 0082-2020-V-CF-NG-FACHSE, de fecha 11 de agosto del 2020, se aprueba por acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 10 de agosto del 2020 el Desistimiento del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

CÓDIGO	PROGRAMA
P45	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Educación Inicial
P46	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Educación Primaria
P47	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Ciencias Naturales
P48	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía
P49	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Lengua y Literatura
P50	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Idiomas Extranjeros
P51	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Matemática y Computación
P52	Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta Especialidad de Educación Física



Que, con Resolución N° 0084-2020-CF-NG-FACHSE, de fecha 11 de agosto del 2020, que aprueba por acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 10 de agosto del 2020 el Desistimiento del Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Modalidad Mixta de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2020-CU

Lambayeque, 05 de setiembre del 2020

Pág. 04

CÓDIGO	PROGRAMA
P53	Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Modalidad Mixta

Que, los miembros del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, desarrollada de manera virtual, de fecha 24 de agosto de 2020, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución N° 0019-2020-CF-NG-FACHSE, Resolución 0020-2020-CF-NG-FACHSE, Resolución N° 0082-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0084-2020-CF-NG-FACHSE, emitidas por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, que aprueban el desistimiento de Programas de Estudio, solicitadas por la Oficina General de Calidad Universitaria;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 0019-2020-CF-NG-FACHSE, Resolución 0020-2020-CF-NG-FACHSE, Resolución N° 0082-2020-V-CF-NG-FACHSE, Resolución N° 0084-2020-CF-NG-FACHSE, emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, en cuanto dispone el desistimiento del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Programas de Complementación Pedagógica Universitaria, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N 404-2019-CU y Resolución N 397-2019-CU que aprueban el desistimiento de Programas de estudio descritas en la parte considerativa.

Artículo 2° Dar a conocer la presente resolución Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, SUNEDU, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector